

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

## ACTA

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 17 de junio de 2024
HORA:	De 3:00 a 4:00 pm horas
LUGAR:	Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	1. Juan Fernando Payares Ramos – FINDETER. 2. Zunny Díaz Silva – FINDETER 3. Alexander Araque – Secretaría Planeación Municipio de Pamplona 4. Ronald Mauricio Flórez Acevedo – Jefe de Obras y Mantenimiento de Redes de Empopamplona 5. Sayda Montes Molina – Supervisor Convenio 807 - 2022. Ministerio. 6. Angela Marcela Cuadros Serrano – Abogada Ministerio DIDE 7. Sandra Garavito, Contratista Ministerio Apoyo a la Supervisión.
INVITADOS:	

### ORDEN DEL DIA:

1. Seguimiento al Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN Y LA LINEA DE ADUCCIÓN, DESARENADOR Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS NECESARIAS DESDE LA QUEBRADA "LAS TOMAS" HASTA EL TANQUE DEL SECTOR EL BOQUERON DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER**" en el marco del Convenio 807 de 2022.
2. Solicitud de Prórroga Convenio 807 de 2022
3. Solicitud de reformulación del proyecto.

### DESARROLLO:

1. El Ing. Juan Fernando Payares de Findeter, indica respecto del vencimiento del Convenio el próximo 31 Julio de 2024, que ya recibieron en Findeter la solicitud del municipio de Pamplona para la prórroga. Que están revisando los documentos de solicitud y sus soportes, a su vez se encuentran consolidándolos para ser remitidos al Ministerio el día 17 o 18 de junio de 2024.
2. La Ingeniera Sayda Montes Molina Supervisora del Convenio en el Ministerio, indica que en el entendido de que van a solicitar una prórroga al Convenio, por favor se aclaren las condiciones en las que se encuentra el proyecto respecto de la suspensión, porque se entiende entonces que han sido superadas, porque se va a continuar con la ejecución.
3. La Ingeniera Zunny Diaz de Findeter, aclara que como Findeter no están solicitando la prórroga, que los que están solicitando la prórroga son el municipio y

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Empopamplona, y por tanto están haciendo el trámite para que la solicitud llegue al Ministerio. Y que el tema de la solicitud de la prórroga y las condiciones de ejecución las tiene que manifestar es el municipio.

4. La Ing. Sayda Montes del Ministerio, indica a Findeter, que entonces si bien no están solicitando la prórroga, si son garantes de los tiempos y de los plazos del convenio, en ese orden de ideas pregunta si consideran que a la fecha, no se deba modificar el plazo del convenio. Toda vez que, al Ministerio, le preocupan los tiempos de trámite a lugar, que como se les ha comunicado obedecen como mínimo a 45 días al interior del Ministerio los cuales están ad portas de vencerse.
5. Zunny Díaz de Findeter, indica al Ministerio que solicita se escuche al Municipio de pamplona.
6. El Ing. Mauricio Flores de Empopamplona, desarrolla una recapitulación de las actuaciones del municipio de Pamplona para con el proyecto a partir de la fecha de contratación. A fin de contextualizar a todas las partes en la reunión.
  - *Cuando Findeter realizó la contratación y se intenta dar inicio a la ejecución del proyecto, se presentaron algunos inconvenientes, se citan a continuación:*
    - *Transporte de materiales, era más cerca el transporte por una vereda cercana y vecina que es la Vereda Monte dentro, que nada tiene que ver con la vereda García, que es donde se va a ejecutar el proyecto, ésta última por donde se tenía el acceso proyectado. El contratista realizó los acercamientos con la comunidad, para realizar el acarreo de manera ágil y práctica.*
    - *Cuando la comunidad de la Vereda Monte dentro, se dio cuenta de la situación, a través de la presidenta de la Junta de acción comunal, se intentó chantajear a la administración, a la empresa, a FINDETER e incluso que les hizo algunas exigencias y solicitudes al mismo Ministerio cuando estuvo presente en las socializaciones al principio del proyecto de la ejecución. Se encontró que esta señora hacía solicitudes absurdas, temas como que debíamos construir placa huella cerca de 9 km, construir placa huella dentro de predios privados, garantizarle el acceso a agua potable a todas las viviendas de la Vereda.*
    - *Construirles un sistema de alcantarillado para todas las viviendas de la vereda, situaciones, así como esas y otras que ni siquiera vale la pena mencionar.*
    - *Después de esto, el contratista intentó hacer un acercamiento con la gente de la Vereda García, que realmente es la vereda o la Comunidad que se puede ver de alguna manera afectada o beneficiada por la construcción de este proyecto y con ellos se estableció que la mano de obra va a ser de la zona y que ellos van a suministrar.*
    - *Además, del tema de acarreo mular que ellos iban a suministrar, el tema de comida y estadía de los obreros del todo el personal que fuera necesario para la construcción de la obra, pero aquí aparece de nuevo la vereda monte adentro y la Presidenta quien les dijo que si ellos como diría permitirán la construcción de este proyecto, ella les iba a impedir el tránsito libre que ellos tienen sobre la otra vereda, porque les ahorra cerca de una hora de recorrido para llegar a sus casas.*
    - *Entonces, esa fue una discusión. Se hicieron varios encuentros. El Ingeniero Payares de Findeter, ha estado un par de veces en Pamplona tratando de dialogar con esta comunidad, al igual que la Ingeniera Zunny Díaz quien también ha estado presente tratando de dialogar con la Comunidad, y anteriormente también lo hizo personal del Ministerio de Vivienda.*
    - *Después de todo, hemos logrado encontrar una vía alterna que nos permite llegar a los sitios de construcción sin tener que tocar la vereda monte adentro.*

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- *Esta situación, pues aumenta en varios kilómetros la distancia de recorrido vehicular y también en varios kilómetros la distancia del recorrido mular, entonces tenemos unas condiciones suspensivas basadas en que la vereda monte adentro impedía la ejecución.*
  - *Ya tenemos el compromiso con la vereda García de que se va a permitir el tránsito y que vamos a poder trabajar en la ejecución del proyecto basados en lo que acabo de mencionar que ellos van a ser los responsables del tema del alimentación, del personal, el transporte, mular incluso el transporte vehicular que pueda ser transportado en vehículo pequeño, lo van a suministrar ellos, en el tema de bodegaje de almacenaje, también lo podrían suministrar ellos, entonces digamos que con ellos ya tenemos un acuerdo.*
  - *Ellos no están dispuestos a firmar nada, no quieren firmar ningún documento, no quieren asumir ningún compromiso, simplemente quieren que nosotros ejecutemos el proyecto y que les respondamos.*
  - *Básicamente van a firmar el día que entreguemos, cuando ellos estén dispuestos a recibir la obra, que haya paz y salvo para con ellos que no se le deba dinero a ninguno.*
  - *Si están dispuestos a firmar un compromiso como de cuidar el agua, de como cuidar las áreas del afluente y garantizar que este proyecto en el tiempo, pues sea duradero y efectivo.*
7. La Ing. Sayda Montes del Ministerio, agradece lo comentado, e indica que este es un tema que se ha venido trabajando meses atrás, y que el Ministerio ha conocido; sin embargo, le interesa que el Municipio pueda garantizar el inicio de la obra. En el entendido que no se ha podido obtener el compromiso formal por parte de la comunidad, solicitado por Findeter, para garantizar de alguna de manera que no se va a presentar la misma situación que se ha presentado con las otras alternativas de acceso.
  8. En ese entendido si el Municipio indica que la comunidad va a permitir el inicio de las obras, será Findeter como ejecutor del proyecto quien definirá el reinicio.
  9. Lo anterior, se da por entendido en el Ministerio; sin embargo, sigue quedando sin certeza, el tema de los tiempos contractuales frente al convenio. Porque, se debe definir la fecha del reinicio y que Findeter como ejecutor, garantice que una vez reiniciado y pasado el tiempo no vuelva a suspenderse por esta causa y así sucesivamente.
  10. Por otra parte, para el Ministerio, es importante acotar el tema de los recursos, como se comentó al Municipio de Pamplona *el pasado 20 de mayo de mayo de 2024, en la última mesa tratada* aquí en presencia del señor alcalde en las oficinas de este Ministerio, se dejó muy claro el tema de los recursos, y a Findeter el 23 de mayo de 2024, en comité de proyectos, en el sentido de indicar que el Ministerio, en este momento no está aportando recursos para temas adicionales que se lleguen a presentar para la ejecución de los convenios y avocándonos en las obligaciones pactadas en el Convenio, quiénes deben ser garantes de este recurso adicional, son los Municipios.
  11. En *reunión del 20 de mayo de 2024*, mencionada anteriormente, el señor alcalde, mencionaba que él conseguía los recursos, que estaba totalmente enfocado en que este proyecto pudiera ejecutarse, y pues entenderíamos desde Ministerio, que no se va a tener ningún inconveniente con esto, pero se necesita que Findeter como ejecutor, empiece a organizar y definir de una manera más concreta la ejecución del

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- proyecto. Al Ministerio, le preocupa muchísimo los plazos del Convenio, porque de nuevo se reitera, se tienen internamente unos tiempos establecidos para trámites de solicitud de prórroga, dado que el convenio termina su plazo el 31 de Julio del 2024, es decir que ya se está ad portas de los 45 días para solicitar la prórroga.
12. Se ha presentado durante la mesa, que el proyecto presenta una nueva alternativa para el transporte, que el alcalde ha previsto las actividades demandadas por la comunidad dentro de su alcance para poder darle continuidad al proyecto, pero no se puede perder de vista los tiempos contractuales del convenio. No se ha escuchado y definido que va a pasar con el plazo de ejecución del convenio.
  13. La Dra. Angela cuadros en acompañamiento jurídico al Ministerio, indica que si bien en la solicitud de prórroga parte del Municipio de Pamplona, Findeter no puede olvidar, que dentro de su competencia como ejecutor, también está la de garantizar la ejecución del proyecto y eso indudablemente incluye el garantizar los tiempos de la ejecución; entonces, si bien se requiere que todas las partes, municipio y Findeter alleguen esa solicitud de prórroga, no corresponde únicamente al municipio manifestar o no la solicitud de prórroga. Corresponde a FINDETER su evaluación, no obstante, si no considera necesaria la prórroga y únicamente sea el municipio quien la está solicitando, en ese caso sería importante también conocer cuáles serían las razones de Findeter para que no se requiera una prórroga al Convenio.
  14. Y si, por el contrario, lo que corresponde es que se requiere para terminar el proyecto, esa prórroga, pues tendrá que venir también una comunicación por parte de Findeter, donde como ejecutores, manifieste o den línea de las razones por las cuales esta prórroga es necesaria en este momento.
  15. Zunny Díaz de Findeter, indica que ese es un trámite normal que se hace en todos los proyectos a cargo de Findeter, se recibe la comunicación del municipio y de acuerdo con eso, Findeter genera la propia y da el aval y entrega al Ministerio. Indica también, que ya se tiene la comunicación de solicitud de prórroga del municipio, lo que no pueden como ejecutores es garantizar que no vayan a darse suspensiones, por temas relacionados con la Comunidad que ha sido el causante de las suspensiones en este contrato.
  16. La dificultad que se ha tenido para poder coordinar que la Comunidad permita ejecutar, esa es una obligación que está dentro del convenio a cargo del municipio. Por tanto, pueden dar aval de acuerdo con la información que allega el municipio y de acuerdo con eso, gestionar la parte técnica y demás a lugar. Ya si la comunidad en un mes cambia de opinión o si la Comunidad dice, no voy a dejarlos ingresar y ahí toca volver a suspender, no es una cosa que esté dentro del control de Findeter.
  17. El Ing. Mauricio Flores de Empopamplona, indica que, así como indica Findeter, realmente que en manos de nadie de los que están en la mesa, está la voluntad de la comunidad especialmente la comunidad de la Vereda Monteadentro.
  18. Incluso desde el principio se tuvo un buen entendimiento con la vereda García, un acuerdo inicial, que ellos realmente lo incumplieron por la presión que les ejerció la vereda Monteadentro, entonces el nuevo recorrido está previsto sobre en predios que son usados por el ejército nacional, porque en la parte alta del Páramo tienen una estación de antenas de telecomunicaciones que son cuidadas por el Ejército Nacional y gran parte de este recorrido que deberá hacer el vehículo para llegar al

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- sitio de ejecución de la obra, pues va a ser acompañado y monitoreado por el Ejército Nacional.
19. Manifiesta que de parte de la Administración municipal y de Empopamplona, siempre se ha tenido la voluntad de ejecutar el proyecto y siempre se ha estado dispuesto al diálogo con las comunidades. Con la vereda García se ha avanzado en el cumplimiento de algunas solicitudes de la comunidad,
  20. Se solicita por parte de la Administración municipal y de Empopamplona que se aumenten los tiempos de ejecución del convenio, considerando en primer lugar que los tiempos después del reinicio de obra y de interventoría son muy cortos y no daría el tiempo suficiente para la ejecución del contrato y en segundo lugar, ampliar el tema del el tiempo del Convenio para garantizar el tiempo contractual necesario de la ejecución y garantizar todas las situaciones posteriores al tema de recibo. Por eso, la solicitud que se realizó hace unos días, de parte de la Administración municipal firmada por el señor alcalde ante Findeter con el fin de dar inicio a estas tareas.
  21. La Dra. Angela cuadros del Ministerio, indica que, de todas formas, parece muy plana la posición de Findeter respecto al tema, entendiendo de las comunidades para todos, no solamente para Findeter ni para este municipio, son bien complejas, pero manifestar únicamente lo ya planteado, que de alguna manera no les corresponde a ustedes o ustedes no tienen una posición al respecto, o no tienen ninguna planeación sobre cómo también se va a atacar el tema, parece muy plano. Como ejecutores sí tienen una responsabilidad también sobre el manejo, de esa situación y la de brindar apoyo al municipio en el tema, si bien el municipio tiene que garantizar el tema de los permisos y todo lo demás, para la ejecución del proyecto, el ejecutor es un agente dentro del proyecto que no se puede hacer a un lado respecto de este tema.
  22. Zunny Díaz de Findeter, hace la claridad, que no se han hecho a un lado, han estado en todos los momentos en que se ha requerido ir a estar con la Comunidad y hablarlo, y eso también lo ha acompañado el Ministerio. Lo hizo el equipo anterior, estuvo varias veces en el municipio, en las socializaciones, en los acercamientos con la Comunidad y en todos los diálogos para poder ejecutar y todo el tiempo lo ha hecho a través de Findeter. Que no son ajenos a eso, que tienen un equipo muy robusto en la parte social, que acompaña y la supervisión y demás.
  23. Lo que quiere decir con lo informado, es que es algo que no está dentro del alcance de Findeter que la Comunidad cambie de opinión la otra semana, eso es un tema que ya maneja más el municipio, porque es el que está en la zona, conoce los líderes y tiene esa cercanía con ellos, y que alguna manera le da el manejo a la Comunidad en la ejecución de los proyectos. Eso no quiere decir que Findeter no esté ahí y que no estén atentos y cercanos. Lo que está diciendo la Ing. Sayda Montes del Ministerio, es que Findeter garantice que no van a darse suspensiones, pero Findeter no pueden garantizar eso. Por tanto, lo que quieren manifestar es que han estado acompañando el proyecto, entendiendo que es un proyecto muy importante para Pamplona, y han brindado todos los espacios y no han terminado la contratación derivada, con el fin de se logre ejecutar el proyecto concertando con la comunidad.
  24. Es claro para Findeter que se está terminando el plazo de ejecución del convenio, que ya se cuenta con la solicitud de prórroga del municipio de Pamplona por un (1) año al convenio, el documento se está analizando en los tiempos, respecto a la

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- necesidad de reformular, a la necesidad también de ejecutar y demás. Es en ese sentido que Findeter se pronuncia y así lo hace en todos los proyectos, y ya lo remitirá al Ministerio.
25. La Dra. Angela cuadros, pregunta a Findeter, si dentro de ese análisis que están haciendo al requerimiento planteado por el del municipio, no están contemplando en sus planes, ¿más bien plantear primero una prórroga que permita la solución real de esa situación, para posterior no tener que generar una nueva prórroga?
  26. Zunny Díaz de Findeter, manifiesta que están analizando desde todo punto de vista, que este documento del Municipio lo acaban de recibir por eso, pues hasta ahora están en ese proceso.
  27. La Dra. Angela cuadros, pregunta a Findeter, que si estando de cerca a la situación como manifiestan, no han contemplado la posibilidad de prorrogar el tiempo del Convenio para plantear ciertas acciones que den una solución real al tema de la comunidad; porque es decir, hoy se puede prorrogar otra vez por 12 meses, y el día de mañana es incierto, en el entendido que el tema con la comunidad no está resuelto al 100%, pueda que nos pongan estos en una situación que agote los meses que van a solicitar de prórroga. Que, conociendo la situación, del lado de municipio, se puede plantear que sea una prórroga inicial para atender un plan de acción que permita solucionar al 100% el tema de la Comunidad?
  28. Zunny Díaz de Findeter, manifiesta al Ministerio, que de acuerdo a lo que manifiesta el municipio, ya está solucionado, y ahora se tiene que entrar a reformular y verificar si efectivamente hay cierre financiero, para poder ejecutar. Porque la espera con la Comunidad y todas las alternativas qué podían solucionarse, ha tomado un (1) año y cuatro (4) meses, qué es lo que se ha venido avanzando, según lo que ya manifestó el municipio, la construcción de la placa huella, mejoramiento de vías, varias reuniones y socializaciones con ellos. En este momento ya está la alternativa, el ingreso por otra vía y lo que se está ajustando en este momento o lo que ya ajustó el Municipio, con el contratista es todo el tema, que tiene que ver con cuánto cuesta toda esta logística y cuánto incrementa el proyecto, y lo que deriva en una reformulación y también esta reformulación requerida por el resultado de la fase inicial, entonces en eso es que se está trabajando. Básicamente hay que reformular, verificar si hay un cierre financiero para poder ejecutar, se entiende que lo de la Comunidad, ya se encuentra subsanado.
  29. La Ing. Sayda Montes del Ministerio se permite aclarar, que el documento que estaba solicitando frente al compromiso de la comunidad con el municipio para poder acceder a los predios e iniciar las obras, lo solicitó Findeter de acuerdo a lo informado en las diferentes mesas para garantizar de alguna manera no tener inconvenientes más adelante con suspensiones, no se está diciendo en esta mesa que Findeter deba garantizar que no hayan más suspensiones a futuro, se está diciendo que en algún momento Findeter manifestó haber analizado la situación y de acuerdo a lo presentado con el proyecto, consideraban absolutamente necesario ese documento, para poder dar reinicio a las obras y de alguna manera no estar a futuro suspendiendo por la misma situación. Se avoca a definir entonces, a definir cómo se va a ejecutar el proyecto, ¿y en ese entendido cuando se va a reactivar?

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

30. En segundo lugar, como ejecutores consideran prudente de acuerdo a lo que han manifestado en las diferentes mesas, reiniciar sin ese aval de la comunidad, que solicitaron al municipio. Porque, fue Findeter quien solicitó ese compromiso firmado. A hoy el municipio está indicando a ustedes que no tiene un documento firmado, porque la Comunidad no lo va a firmar. En este orden de ideas, como ejecutores deben analizar esto, y si efectivamente se va a reactivar el proyecto con ese riesgo y de ser así, tener un plan de acción establecido. Porque es una alerta latente que puede perjudicar el proyecto más adelante. Finalmente, definir en qué, términos se va a presentar la solicitud de prórroga, porque se está ad portas del vencimiento Convenio. El Municipio les manifestó la necesidad de una prórroga, y como ejecutores, deben evaluar en qué términos van a solicitarla y en que tiempos.
31. El Ministerio conoce, que Findeter ha venido trabajando en temas sociales y esto es un tema que no se puede soltar, que desde el momento en que se reactive el proyecto, se tiene que seguir trabajando, en apoyo con el Ministerio y su equipo social, para hacer un acompañamiento de manera conjunta entre todos los actores.
32. Se pregunta entonces por el Ministerio, si están de acuerdo con el acercamiento social planteado, de ser así, podría ser que la otra semana entre todos se pueda revisar de manera conjunta las temáticas con la comunidad.
33. Zunny Díaz de Findeter, manifiesta que, como se ha informado es reciente el recibo de solicitud del Municipio y eso es lo que van a entrar a analizar. Otra cosa es la solicitud de presentar una comunicación por parte del municipio. Se aclara que fue una solicitud que hizo la Contraloría en una mesa de trabajo al municipio, no fue de Findeter. Ahora, viendo que en este momento el municipio ya tiene la situación controlada y que la Comunidad no les está firmando un documento, Findeter tiene que de una u otra manera, actuar de buena fe con ellos y creer que efectivamente eso es así.
34. El hecho de que no presenten la comunicación mencionada, con la solicitud de la prórroga, informando que la situación ya está controlada con la Comunidad, Findeter de acuerdo con eso, sin necesidad que venga un compromiso de ellos, podríamos actuar.
35. El Ministerio, pregunta nuevamente, así las cosas, entonces Findeter para cuando está programando el reinicio de las obras y en esos términos también el tema de la radicación de la reformulación.
36. Zunny Díaz de Findeter, solita al Ingeniero Juan Fernando Payares le indique, cuanto se ha avanzado en el análisis de la solicitud, haciendo referencia a que el proyecto se encuentra suspendido hasta el 10 julio de 2024. Al respecto el Ing. Payares, indica que el contratista de obra, ya presentó el documento de reformulación y que la interventoría la está revisando. Al mismo tiempo hace la observación, respecto que no se debe reiniciar el proyecto sin tener aprobada la reformulación que se va a presentar al Ministerio, puesto, que dentro de esta reformulación está la modificación a unos ítems, que deben surtir primero el trámite de aprobación ante el Ministerio, para poder hacerlos contractuales y obviamente que el contratista pueda iniciar la ejecución de estos ítems; entonces en ese sentido el inicio de las obras va a estar condicionado a la aprobación de la reformulación.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

37. El Ministerio indica, que entiende lo anteriormente mencionado, y que entonces cuando se presenta la reformulación, con la salvedad de lo mencionado al comienzo de esta reunión, en el tema de los recursos, puesto que el Ministerio, no está haciendo asignación de recursos en temas de adición.
38. El Ing. Payares indica que la idea es que la interventoría tome la semana del 17 al 21 junio 2024 y parte de la próxima, para revisar la información, en razón a la revisión y a que se debe llevar a comité técnico de Findeter. Por tanto, se estaría presentando entre la primera o segunda semana de julio de 2024 al Ministerio, ya conceptuada por la interventoría.
39. El Ministerio, comenta, que entonces la solicitud de prórroga deberá recoger estos elementos mencionados anteriormente.
40. El Ing. Payares indica, que son dos temas independientes, porque la prórroga va sometida a un cronograma de ejecución y también contemplando los tiempos que tardaría aproximadamente la aprobación de la reformulación. Entonces pueden ser dos temas independientes, la prórroga que el municipio la solicita por un (1) año, y la remisión de la reformulación, que son dos cosas que se pueden hacer en paralelo.
41. La Ing. Sayda Montes, solicita la opinión de la Dra. Angela Cuadros, en el sentido de analizar por parte de Findeter como ejecutor, el tema. Porque prorrogar por un tiempo un proyecto sin tener de manera cierta el proceso de reformulación y más con las nuevas directrices establecidas por el ordenador del gasto, de este Ministerio, se considera que se podría revisar la manera de prorrogar con enfoque a la reactivación del proyecto y una vez se tenga ese cumplimiento, revisar la posibilidad de prórroga para la obra.
42. La Dra. Angela cuadros, expresa que está de acuerdo con lo anterior, porque la reformulación no es un tema aparte, es decir, primero se tiene que resolver todo el tema de la reformulación, todos los temas que se requieren para la reactivación y ahí sí poder establecer cuál es el cronograma que le hace falta para la ejecución de la obra. Se pregunta a Findeter si ese cronograma de doce (12) meses que está planteando, integra que la obra tarde todo el tiempo, y se deja por fuera otros elementos que hacen falta, como el tema de lo que va a tardar, una reformulación y la reactivación del proyecto.
43. Zunny Díaz de Findeter, comenta que eso está incluido, por cuanto la ejecución de la obra solamente requiere un máximo de cuatro (4) meses, no requiere más, el tiempo adicional, es para reformular, para ejecutar, y luego liquidar la contratación derivada.
44. La Dra. Angela cuadros, indica que se puede revisar al interior del Ministerio, si se separa o si se presenta de una vez todo el plazo, de acuerdo a lo que Findeter vaya a presentar.
45. El Ing. Mauricio Flores de Empopamplona, comparte en la mesa, que, desde la administración municipal, se hizo una solicitud de doce (12) meses, pensando en los tiempos de todo lo que se está hablando en la mesa, pensando en tiempo para la reformulación, porque entienden que todas las instituciones, tienen sus procedimientos y sus tiempos determinados. Por eso se contempló un tiempo para la reformulación, para el inicio de la obra, para la ejecución, para el recibo y la entrega, y los trámites posteriores del Convenio. Para la ejecución del convenio se

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

solicitaron dos meses y una siguiente etapa que sí ya sería resorte única y exclusivamente de Findeter es el tema de los contratos derivados. La administración municipal quiere garantizar que Findeter como ejecutor tenga los tiempos necesarios para todas estas actividades, por eso se pensó en los doce (12) meses, con el fin de ser holgados, tener todas las situaciones cubiertas y no están al final con faltantes en tiempo. Que no se debe llegar, a un futuro inmediato donde se tenga que solicitar una nueva prórroga al Convenio, en donde se denote falta de planeación de parte de los que están en este comité.

46. El Ministerio agradece la intervención del Municipio y solita las fechas en las que se presentarán los compromisos de la mesa.
47. Findeter indica que presentará la solicitud de prórroga el próximo miércoles 19 de junio de 2024.
48. La solicitud de reformulación de acuerdo con la evaluación de Findeter será presentada el cinco (5) de julio de 2024.
49. El municipio solicita frente al ejercicio de trabajar con las comunidades en el componente social, se desarrolle, más cerca del momento del inicio de la obra, no obstante, lo deja a consideración de Findeter y el Ministerio. Por lo anterior se revisará entre las partes el momento pertinente para realizar el ejercicio de acercamiento.
50. El Ministerio indica que se derivan entonces tres compromisos esta reunión:
  - La presentación de solicitud de prórroga al convenio.
  - La radicación de la reformulación al proyecto. Se plantea de nuevo la salvedad en el sentido que el Ministerio en este momento, no está haciendo adiciones a los proyectos, para que por favor este tema se tenga muy presente en la solicitud de reformulación que se va a radicar.
  - Evaluar entre FINDETER y Ministerio la posibilidad de un ejercicio social que acompañe al proyecto en términos de lo que se defina su prórroga y reformulación. Tenemos el plazo para su programación la próxima semana.
51. No hay más puntos por tratar por las partes, por tanto, se cierra la reunión.

**COMPROMISOS:**

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Radicación al Ministerio de solicitud de prórroga del convenio	Findeter	19 junio 2024
2	Radicación al Ministerio de la reformulación del proyecto	Findeter	05 julio 2024
3.	Estrategia social.	Findeter – Ministerio.	Última semana de junio 2024 (depende de los anteriores)

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

**FIRMAS:**



7 Asistieron		2:54 p. m. - 4:31 p. m.	1h 36m 26s	1h 6m 16s
		Hora de inicio y finalización	Duración de la reunión	Tiempo medio de asistencia
Participantes				
Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
SC Sandra Janneth Garavito Cantor Sgaravito@minvivienda.gov.co	2:54 p. m.	4:04 p. m.	1h 9m 10s	Organizador
SM Sayda Nayivy Montes Molina SMontes@minvivienda.gov.co	3:00 p. m.	4:21 p. m.	1h 21m 21s	Moderador
ZS ZUNNY LEYNA DIAZ SILVA Z.DIAZ@findeter.gov.co	3:02 p. m.	4:02 p. m.	1h 00s	Moderador
AM Angélica Marcela Cuadros Serrano ACuadros@minvivienda.gov.co	3:03 p. m.	4:03 p. m.	59m 17s	Moderador
JR JUAN FERNANDO FAYARES RA... Fayares@findeter.gov.co	3:04 p. m.	4:03 p. m.	58m 32s	Moderador
RA RONALD MAURICIO FLOREZ AL... ronald.florez@junpamplona.edu.co	3:09 p. m.	4:03 p. m.	54m	Moderador
AL Alexander Araque Leal (Invitado)	3:10 p. m.	4:31 p. m.	1h 21m 7s	Moderador

Elaboró: Sandra Janneth Garavito Cantor  
Revisó: Sayda Montes  
Fecha: 31/05/2024